



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00168 00
Proceso	Verbal
Demandante	Luz Marina García Hurtado
Demandado	María Fabiola Vélez de Cardona
Decisión	Traslado excepciones

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento para los fines legales pertinentes, la contestación arimada por el curador *ad litem* de las personas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir.

Por otro lado, procede el Despacho a correr traslado de las excepciones de mérito propuestas, por el término de cinco (05) días -art- 370 C.G.P.-.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 622fa90e3493550df6196e33d03679fb3c5958c0c89c0ac1618743b1c04e2df4
Documento generado en 12/10/2023 02:26:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>